JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de BANCO AGRARIO S.A. NIT. 80003780008 contra ARNULFO RAMOS SAGASTUY C.C. No 12191408 RAD. 41001-41-89-004-2022-00446-00.

Vencido como se encuentra el termino de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso como Curador Ad Litem de ARNULFO RAMOS SAGASTUY, se designa al profesional del derecho Dr. ENYIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7°. del artículo 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

Notifíquese,

La Jueza,

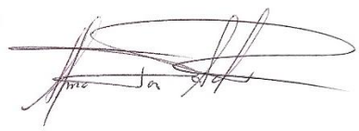

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc.